



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESIDENCIA

OFICINA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ

EXPEDIENTE: CNDH/PRESI/2025/16650/Q

ASUNTO: Comunicado de admisión de
instancia

OFICIO: CNDH/PRESI/SLP/1413/2025

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 21 de octubre de 2025

**CC. J. Luis Guerrero López, Erasmo Guerrero Márquez,
Eliseo Pecina Rodriguez y otros (as)**

Calle José María Flores No. 305, Barrio de San Sebastián

San Luis Potosí, S.L.P.; C.P. 78349

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me refiero a su escrito de petición presentado ante este Organismo Nacional, al que fue asignado el expediente CNDH/PRESI/2025/16650/Q, con base en el artículo 36 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se determinó la admisión de instancia, por lo que este Organismo Nacional de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

La Visitadora Adjunta a quien se ha encomendado el estudio de su caso, es la Licda. Edith G. Delgadillo Gutiérrez.

Si desde este momento considera necesario entrar en contacto con la Visitadora antes mencionada, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 4444540707 extensión 6405; también tendremos mucho gusto en atenderles a ustedes o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Nacional.

En caso de que usted envíe cualquier información relacionada con su petición, favor de remitirla al domicilio citado al calce o al correo electrónico egdelgadillo@cndh.org.mx

Informo a ustedes que de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de la ley citada, la formulación de su petición ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a la persona agraviada conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 77 y 97 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la petición planteada.

PRESIDENCIA

OFICINA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ

-2-

CNDH/PRESI/2025/16650/Q

Por otro lado, se comunica que el tratamiento de la información y datos personales de particulares que integran el expediente, se encuentra sujeta a lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo dispuesto en los Capítulos II y III del Título Sexto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y el artículo 5, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de esta CNDH es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan las leyes en la materia, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en las disposiciones jurídicas aplicables dentro de sus respectivas competencias. La información podrá ser clasificada como reservada temporalmente únicamente por razones de interés público o seguridad nacional y no operará dicha clasificación la información derivada de acreditación de violaciones graves a derechos humanos, esto de conformidad a los artículos 5, 112 fracción III, 114 fracción I, 115, fracción I de la Ley General antes enunciada.

Finalmente, se hace de su conocimiento que sus datos personales contenidos en este expediente serán manejados exclusivamente con fines de identificación y recibirán un tratamiento confidencial.

Sin otro particular, se les comunica que este Organismo Nacional queda a sus ordenes.

Atentamente

Lic. Mario Alberto Arellano Mendoza
Coordinador de la Oficina Regional en San Luis Potosí

Vo. Bo. Mtro. Benjamín Vergara Herrera, Coordinador General de las Oficinas Regionales.

Elaboró: V. A. Edith G. Delgadillo Gutiérrez.

C. c. p. Expediente